



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

038-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita autorización para efectuar el Llamado Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes en la categoría de Profesores, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N°012/15 CS UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N°050/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud de llamado a concurso especifica categoría del cargo a cubrir, dedicación y cátedra o disciplina para la que se convoca, conforme al Artículo 27° de la mencionada Ordenanza.

Que la categoría de los cargos a cubrir y dedicación para la que se convoca, se corresponden al resuelvo 1° de la Resolución N° 024/24 CD FCS.

Que el Artículo 59° del Estatuto Universitario (EU) dice "Los Docentes Designados Interinamente durarán en sus cargos el tiempo que se establezca en el instrumento de designación, el que no podrá ser superior a un (1) año. En todos los casos cesarán automáticamente el 31 de marzo del año siguiente, como plazo máximo".

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 18 de abril de 2024 y en condiciones de sesionar válidamente para el tratamiento del tema Artículo 32° del EU, resuelve autorizar el Llamado a Concurso Docente, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Artículo 29° inc. p) del EU.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes en la categoría de Profesores de esta Unidad Académica, con dedicación, en cátedra o disciplina, conforme al detalle obrante en el Anexo del presente Instrumento Legal.

DES-PACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Brog. Dr. OMAR F. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

038-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

19 ABR 2024

ARTICULO 2°.- DISPONER que los Docentes seleccionados en las cátedras o disciplina motivo del presente Llamado a Concurso, deberán cumplir otras funciones docentes afines en la áreas correspondientes a su especialización, de acuerdo a las demandas académicas que la Facultad estime necesarias y a su nivel de dedicación.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes que resulten designados en las cátedras o disciplina motivo de presente Llamado a Concurso, no tendrán derecho a percibir compensación de traslado y estadía desde su residencia a la Facultad.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.-

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

BIOG. DR. DIMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

038-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

19 ABR 2024

ANEXO

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA			
CANTIDAD	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Enfermería en Cuidados Críticos II
CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN			
1	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Prácticas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación
CARRERA: TECNICATURA EN HEMOTERAPIA			
1	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Práctica Profesional
1	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Microbiología y Parasitología

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD